



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**  
CURSO 2022/2023

**CENTRO ASOCIADO DE MADRID**  
**PLAZA NÚM.: 5**

José Núñez Fernández  
Presidente de la Comisión  
Elena Maculan  
Secretario de la Comisión  
Eva María Domínguez Pérez  
Vocal de la Comisión  
Rafael Fermín Sánchez Barea  
Vocal de la Comisión

En Madrid y siendo las **11.00** horas del día 10 de mayo de 2022 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:  
**DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Fernández Bermejo, Daniel	25,00
2.º	Cámara Arroyo, Sergio	22,60
3.º	Sáenz de Pipaón del Rosal, Leyre	20,19

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: José Núñez Ferández

Fdo.: Elena Maculan

Fdo.: Eva María Domínguez Pérez

Fdo.: Rafael Fermín Sánchez  
Barea

C. ASOCIADO: MADRID  
PLAZA NÚM.: 5



Carrera:	GRADO EN CRIMINOLOGÍA		
Departamento:	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		
Asignatura 1:	Derecho Penal II	Código 1:	66023066
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4				
1	Bárcena López, Paloma	X	1,30	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	4,80	0,00	0,00	5,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,75	0,75	0,00	0,00	2,50	2,50	13,15			
2	Cámara Arroyo, Sergio	X	1,80	1,50	1,00	2,00	1,00	0,50	5,50	5,00	0,25	4,20	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	5,00	5,00	0,10	0,10	4,00	4,00	22,60			
3	Carrasco Garrido, Cristina	X	1,25	1,50	1,00	0,00	0,10	0,50	4,35	0,50	1,00	0,20	0,00	1,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,20	0,20	1,50	1,50	8,15			
4	Castillo Hernández, Félix	X	2,30	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,30	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,50	0,20	0,01	0,71	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	15,91			
5	Chaves Carou, Marcos	X	2,30	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,05	0,55	5,00	5,00	0,20	0,20	1,50	1,50	11,05			
6	Cuadrón Ambite, Susana	X	1,40	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	0,88	4,60	0,25	5,00	0,00	0,00	0,09	0,09	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	19,59			
7	Cuevas Oltra, Carlos Manuel	X	2,64	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	5,14	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,50	2,50	1,50	1,50	10,34			
8	Dacal Rodríguez, David	X	2,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	1,00	1,00	7,60			
9	Ejarque Pavia, Albert	X	1,32	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16	5,00	5,00	0,75	0,75	1,50	1,50	10,23			
10	Fernández Bermejo, Daniel	X	1,94	1,50	1,00	2,00	1,50	0,00	5,50	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	25,00			
11	Fernández Méndez, Ana M.ª	X	1,50	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	4,00	1,60	0,50	5,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,10	0,10	0,00	0,00	1,00	1,00	11,63			
12	García Diego, Paulino	X	1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,20	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,08	0,08	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	7,78			
13	Ijalba Pérez, Javier	X	3,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,50	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,20	0,06	1,26	0,10	0,10	1,50	1,50	1,00	1,00	11,36			
14	Ludeña Benítez, Óscar Daniel	X	2,45	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,40	0,18	0,58	5,00	5,00	1,50	1,50	3,00	3,00	15,83			
15	Martínez Correa, Isidoro de la Merced	X	1,38	1,50	1,00	2,00	1,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,40	0,00	1,90	5,00	5,00	2,50	2,50	2,50	2,50	17,40			
16	Mollá Gutiérrez, Alejandro	X	1,70	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,75	0,40	0,00	1,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,00	2,00	2,00	2,00	15,65			
17	Palacios Serrano, Elena	X	2,34	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,84	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	0,00	0,00	1,00	1,00	7,14			
18	Rodríguez Villanueva, Javier	X	2,70	1,50	1,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	1,00	1,00	1,50	1,50	1,00	1,00	9,01			
19	Ruiz Rodríguez, M.ª Adoración	X	1,88	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,80	0,13	2,43	5,00	5,00	0,00	0,00	1,50	1,50	12,31			

C. ASOCIADO: MADRID  
 PLAZA NÚM.: 5



A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
20	Sáenz de Pipaón del Rosal, Leyre	X	1,44	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,44	0,00	3,25	0,00	0,00	3,25	3,00	0,00	0,06	3,00	5,00	5,00	0,00	0,00	3,50	3,50	20,19	
21	Trujillo Del Arco, Ángela	X	1,48	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,25	0,00	0,25	1,00	0,00	0,06	1,06	1,00	1,00	0,10	0,10	1,50	1,50	9,41	
22						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
23						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
24						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
25						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
26						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
27						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
28						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
29						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
30						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
31						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
32						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
33						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
34						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
35						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
36						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
37						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
38						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
39						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
40						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
41						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
42						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
43						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
44						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** MADRID

**Plaza Número:** 5

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

#### **Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Centro Asociado:** MADRID

**Plaza Número:** 5

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Apartado a): 0,5 puntos por cada artículo en revista indexada; 1 punto por cada monografía, relacionados con la materia de la tutoría

Apartado b): 0,2 puntos por cada publicación

Apartado c): 0,01 punto por publicación (no relacionada con la materia de la tutoría)

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se acuerda dar 1 punto por cada 60 créditos ETCS, considerando que 25 horas equivale a 1 crédito

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se hace una valoración global de todos los méritos alegados, valorando especialmente los relacionados con la materia de la tutoría y con la metodología de la

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**